

ACUERDO N° 2884

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: 202/16; 204/16 y 205/16; por ello, **ACORDARON:** tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Asesor Letrado de la Municipalidad de La Lomitas, Dr. Peralta, Freddy Ramón s/ Informe: Visto la Nota N°1837/16 por medio de la cual, el Asesor Letrado de la Municipalidad de La Lomitas, Dr. Freddy R. Peralta adjunta Decreto N°553/16 por el que el Intendente Municipal de Las Lomitas, adjudica en donación sin cargo, una parcela de terreno de 20 metros de frente por 20 metros de fondo, con igual contrafrente y contrafondo, con una superficie de cuatrocientos (400) metros cuadrados, del Cementerio de la Municipalidad de Las Lomitas, a favor del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, destinada a la construcción de instalaciones judiciales para Autopsias; adjuntando croquis de la ubicación de dicha parcela, **ACORDARON:** Aceptar la donación del inmueble, agradeciendo la gestión al Sr. Intendente de la Municipalidad de Las Lomitas, Sr. Atilio Basualdo. Dar intervención a la Inspección Notarial a sus efectos.

TERCERO: Director de la Etnia Toba –ICA- Sr. Sosa Pedro Catalino s/ Solicitud: Visto la Nota N°1178/16 por medio de la cual, vecinos del B° Namqom plantean preocupación por venta de drogas y/o sustancias que destruyen la vida de tantos jóvenes; y los informes de los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional de esta Capital, **ACORDARON:** Tener presente lo informado por los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional y propiciar una reunión con los vecinos peticionantes, debiendo coordinarse la misma por la Secretaría de Gobierno.

CUARTO: Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y Menores N°7, El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar s/ solicitud: Visto el Expte N°0929/16 por el que el mencionado Magistrado, solicita prórroga para dictar sentencia en los expedientes Nros: 380- Folio N°113-Año:2000 y 37-Folio N°60- Año: 2010, atento la imposibilidad de cumplir con los plazos estipulados debido a los distintos asuntos en función de los fueros de su competencia y al cúmulo de tareas a su cargo, **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 167 apartado 2) del CPCC.

QUINTO: Sra. Directora de Recursos Humanos, Dra. Gladys Liliana del Valle Vega s/solicitud: Visto la Nota N° 1603/16 por medio de la cual la Dra. Gladys Liliana del Valle Vega solicita se cubra la vacante administrativa, en atención a la Lista de Orden Mérito con Capacidades Diferentes, por la renuncia de la agente Nadia Agostina Boggiano Alegre, fundada en razones de servicios y en el cúmulo de tareas en dicha área. Atento el informe de Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer el ingreso del aspirante que corresponda, conforme el orden de mérito vigente.

SEXTO: Secretaría de Instrucción y Correccional contra el Narcocrimen s/ Situación: Y Vistos: Que en el día de la fecha se tomó juramento de ley a la doctora Yanina Gutiérrez como Secretaria de Instrucción y Correccional contra el Narcocrimen, y considerando que corresponde tomar las medidas pertinentes para poder concretar el funcionamiento pleno de la nueva unidad judicial, **ACORDARON:** 1. Disponer que el día jueves 21 de abril de 2016 los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial remitirán la totalidad de los expedientes en trámite y vinculados al narcocrimen a la Secretaria de Instrucción y Correccional contra el Narcocrimen recientemente creada. 2. Decretar asueto judicial con suspensión de términos los días 21 y 22 de abril de 2016 para la Secretaria de Instrucción y Correccional contra el Narcocrimen a los fines de poder concretar la totalidad de la mudanza al nuevo edificio y la recepción de los expedientes mencionados en el apartado 1, con efectiva prestación de servicios de la Secretaria y personal a su cargo.

SEPTIMO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº2, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/ solicitud: Visto la Nota Nº1648/16, mediante la cual la nombrada magistrada solicita la designación de dos (2) agentes administrativos, uno para prestar servicios en la Mesa de Entadas y un abogado para la Relatoría atento al cúmulo de tareas existentes como también a las inasistencias y permisos usufructuados por el personal, **ACORDARON:** Tener presente.

OCTAVO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ Solicitud: Visto la Nota Nº1926/16 por medio de la cual la Dra. Verónica Esmilce Priewe, solicita temperamento a adoptar en los Concursos, por cuanto el art. 80 inc. "a" del RIAJ nada dice respecto al modo en que debería computarse la antigüedad en el Poder Judicial, ni tampoco establece el cálculo del rubro antigüedad en el último cargo –art.80 inc. "b"- del RIAJ, **ACORDARON:** Hacer saber que los periodos de antigüedad deberán computarse por año completo.

NOVENO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº1, Dra. Giselle Verónica Drovandi s/Informe: Visto la Nota Nº1752/16 por medio de la cual la nombrada Magistrada efectúa una aclaración en relación a la reunión que mantuvieron las Juezas Civiles junto con el Alto Cuerpo y a la posterior presentación que efectuaran, que la misma se trato de la posibilidad de crear más juzgados ante la cantidad causas existentes, pero que en modo alguno el colapso a que refieren alcanza a su juzgado el que se encuentra al día. Por ello solicita se agregue felicitaciones para cada uno de los agentes que prestan servicios en dicho juzgado y se publique en la página web, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Giselle Veronica Drovandi, disponiendo registrar las felicitaciones del personal del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 en los legajos respectivos y publicarlo en la página web del Poder Judicial de Formosa.

DECIMO: Sra. Juez del Juzgado de Paz de Misión Laishí, Dra. Elsa Amalia Aguado s/solicitud: Visto el Expte Nº 1022/16 por medio de la cual la Dra. Elsa Amalia Aguado solicita autorización para ejercer la docencia en el Ciclo Comercial Nocturno de la E.P.E.S. Nº45 de dicha localidad, los días lunes, martes y miércoles de 19:00 a 23:00 horas sin exceder el máximo de horas establecidas en el art. 8 inc. c) del RIAJ, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

DECIMO PRIMERO: Sra. Fiscal de Cámara Nº2, Dra. Norma Elizabeth Zaracho s/Informe: Visto el Expte Nº0936/16 por medio del cual comunica la continuidad en el ejercicio de la docencia en el Instituto Superior de Formación Policial –Escuela de Cadetes-, los días

miércoles de 15:00 a 17:50 horas y como profesora interina en la materia “Derecho Procesal Penal”, en la modalidad virtual los meses marzo, abril, mayo y junio que se dicta en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

DECIMO SEGUNDO: Sr. Secretario del Excmo. Tribunal de Familia, Dr. Nelson Omar Recalde s/solicitud: Visto el Expte N°0959/16 por medio del cual el nombrado funcionario solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Sanidad, Profesor Ramón Carillo, los días martes desde las 19:00 hasta las 20:20 horas, a título de colaboración, no percibiendo retribución económica alguna. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

DECIMO TERCERO: Sra. Secretaria Contravencional del Juzgado de Paz N°2, Dra. Mabel Estela Princich s/ solicitud: Visto la Nota N°2035/16 por medio de la cual la nombrada funcionaria solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial de la Provincia de Formosa, siendo la modalidad virtual y presenciales los exámenes. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

DECIMO CUARTO: Agente Fernando Daniel Amado Vega s/Solicitud: Visto el Expte N°0958/16 por medio del cual el agente nombrado solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Sanidad, Profesor Ramón Carillo, los días martes desde las 19:00 hs. hasta las 20:20 hs., a título de colaboración, no percibiendo retribución económica alguna -art. 8 inc. “c”- RIAJ, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

DECIMO QUINTO: Agente Fredy Enrique Trinidad s/ Solicitud: Visto la Nota N°1934/16 por medio de la cual el nombrado agente solicita autorización para ejercer la docencia en horario nocturno en el Instituto Superior de Formación Docente “Nación Latinoamericana” de la Localidad de Villa Dos Trece. **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 inciso c) del RIAJ.

DECIMO SEXTO: Agente Claudia Yolanda Quintana s/ solicitud: Visto el Expte N°0997/16 por la que la agente de mención solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a partir de las 11:30 hs., para asistir a clases de las materias correspondientes a la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Nordeste -extensión áulica de ciudad de Clorinda-. Con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** autorizar como se solicita.

DECIMO SEPTIMO: Agente Rolando José Baez s/solicitud: Visto el Expte N°0700/16 por medio del cual el nombrado agente solicita reducción horaria –art. 53 RIAJ- por razones de salud. Atento al informe del Servicio Médico Laboral. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, otorgando la reducción horaria de dos horas por día –art. 53 RIAJ- a usufructuar, una hora a la entrada -07:30 horas- y una hora previa a la salida -12:30 horas- hasta la finalización del presente año.

DECIMO OCTAVO: Sr. Director del Servicio Administrativo Financiero, C.P. Dante Sánchez s/informe: Visto la Nota N°2068/16, por medio de la cual el nombrado funcionario solicita se

Acuerdo 2884

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 21 Abril 2016 10:14

haga saber a los peritos que al momento de solicitar su inscripción o cuando son nombrados, deberán contar con el requisito de la inscripción como beneficiario de pago, debiendo presentarse para realizar el pertinente trámite ante la dependencia a su cargo, **ACORDARON:** Instrumentar como se peticiona, por la Secretaria de Gobierno. Todo lo dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

RICARDO ALBERTO CABRERA

MARCOS BRUNO QUINTEROS

SERGIO ROLANDO LOPEZ